



Lanús, 21 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.870.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; y sus modificatorias; el Decreto N° 2.980/00 - Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-601-116/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dispone que en los concursos de precios se solicitará cotización como mínimo a tres (3) comerciantes del rubro;

Que, el artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, preceptúa que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las Direcciones de los organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Y que, las citadas autoridades, no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que, la Secretaría de Salud confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-601-116/2022, referente a la adquisición de “MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO”;

Que, a tal efecto, se cursaron invitaciones a cotizar a cinco (5) empresas inscriptas en el rubro;

Que, con fecha 23 de agosto del año 2022, a las 12:00 hs., se efectuó la apertura del Concurso de Precios N° 142 - 1<sup>er</sup> Llamado -, referente a la adquisición de “MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-116/2022, solicitada por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE, CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.388.312,82);

Que, al acto de apertura del primer llamado se presentó un (1) sólo oferente, motivo por el cual se procedió a realizar un - 2<sup>do</sup> Llamado -;

Que, con fecha 12 de septiembre del año 2022, a las 10:00 hs., se efectuó la apertura del Concurso de Precios N° 142 - 2<sup>do</sup> Llamado -, referente a la adquisición mencionada

precedentemente, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-116/2022, solicitada por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE, CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.388.312,82);

Que, se presentó la oferta de la firma HOLLEN AG LTDA S.R.L.;

Que, la firma mencionada precedentemente cumplió sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Salud emitió su informe Técnico, con fecha 15 de septiembre del año 2022 y sugiere adjudicar la contratación correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-116/2022, a las firma HOLLEN AG LTDA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70868999-4 -, Proveedor General N° 3577, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.642.787,70), en virtud de que se ajusta a lo pedido, y resulta conveniente a los intereses de este Municipio;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese el Concurso de Precios N° 142 - 2<sup>do</sup> Llamado -, cuya apertura se realizó el día 12 de septiembre del año 2022, a las 1:00 hs., referente a la adquisición de “MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-116/2022, solicitada por la Secretaría de Salud.

**Artículo 2º:** Contrátese a la firma HOLLEN AG LTDA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70868999-4 -, Proveedor General N° 3577, con domicilio en la Avenida Dorrego N° 2.646 - Piso: 7 - Depto: C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de “MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-116/2022, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.642.787,70), en virtud de que se ajusta a lo pedido, y resulta conveniente a los intereses de este Municipio.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Cat. Prog. 01 - Partidas 2.5.2 y 2.5.7 (según corresponda a cada uno de los ítems adquiridos) - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.



**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, a proceder a efectuar la devolución de la garantía de oferta que pudiera corresponder.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

